

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

666 *CAMPING CARAVANING ELS ROURES, S.L.
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
WENBRASOM MANAGEMENT, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PREEXISTENTE)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad "Camping Caravaning Els Roures, S.L.", celebrada el 4 de febrero de 2019, y la Junta General extraordinaria y universal de la sociedad "Wenbrasom Management, S.L.", celebrada también el mismo día 4 de febrero de 2019, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad "Camping Caravaning Els Roures, S.L.", a favor de la sociedad ya existente "Wenbrasom Management, S.L."

La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio que constituye las participaciones sociales de la mercantil "Camping Xenturri, S.L.", a favor de la sociedad "Wenbrasom Management, S.L.", recibiendo los socios de la sociedad escindida un número de participaciones sociales en la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación (cuantitativa y cualitativa) en la sociedad escindida.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad escindida "Camping Caravaning Els Roures, S.L.", reducirá su capital social y sus reservas voluntarias en la cuantía necesaria, modificando correspondientemente el artículo de los Estatutos sociales relativo a la cifra del capital social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado en Junta universal y por decisión unánime de todos los socios de la sociedad parcialmente escindida y de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar que el acuerdo de escisión parcial contiene el listado de elementos de activo y pasivo que componen la unidad económica relativa a la actividad que se escinde a favor de la sociedad beneficiaria "Wenbrasom Management, S.L." De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, igualmente se hace constar la puesta a disposición de los socios y trabajadores de los documentos a que hace referencia el artículo 49 LME.

Asimismo, los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de escisión parcial, podrán oponerse a la misma, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 LME.

Barcelona, 15 de febrero de 2019.- La Presidenta del Consejo, Rosa Marco Altimira.

ID: A190008334-1

cve: BORME-C-2019-666